



Jorge Armando bueno

calle 120 a 20-47

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Celular 3182538017 – 4206389

Calle 120A #20-47 Barrio Desepez

Email: esneider6170@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Adjudicación.

Cordial saludo,

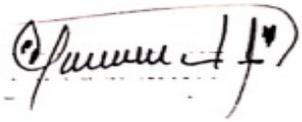
De manera muy respetuosa me permito dar respuesta a su petición de adjudicación en el predio ubicado en la Carrera 25A #122-57 en el Barrio Desepez, en los siguientes términos:

Una vez se realizó la verificación con el área de Cartera en el libro de consultoría No.2 de 1996, el área de cartografía de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario - VUR liderado por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y en el aplicativo de consulta institucional del censo catastral municipal Sicaweb, se pudo constatar que dicho predio se encuentra debidamente legalizado desde el año 1995 mediante escritura pública en la Notaría 3 del Circulo Notarial de Cali, y no es posible indicarle el nombre del propietario por lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia

El Artículo 15 de la Constitución Política que se refiere a la protección del Habeas Data reza: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."

Por lo expuesto anteriormente no es posible acceder favorablemente a su solicitud de adjudicación porque dicho predio ya no pertenece a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION

Anexo:

Copia:

Elaboró: Leonor Jaramillo Murillo - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyectó: Leonor Jaramillo Murillo - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php